

MÁSTER EN ARGUMENTACIÓN JURÍDICA (2024-25)

Código: 9192	Fecha de aprobación: 26/06/2014	Precio: 70 Créditos en 1ª matrícula
Créditos: 60	Título: Estudio Propio (ECTS)	

RAMA

Sin definir

PLAN

MÁSTER EN ARGUMENTACIÓN JURÍDICA

TIPO DE ENSEÑANZA

Mixta

CENTROS DONDE SE IMPARTE

CENTRO DE FORMACIÓN PERMANENTE

ESTUDIO IMPARTIDO CONJUNTAMENTE CON

Solo se imparte en esta universidad

FECHAS DE EXAMEN

[Acceda al listado de fechas de examen para esta titulación.](#)

PLAN DE ESTUDIOS OFERTADO EN EL CURSO 2024-25

Nodo inicial:

Leyenda: No ofertada Sin docencia

MÓDULO INTROD TEORÍA DE LA ARGUMENTACIÓN JURÍDICA Y TEORÍA DEL DERECHO

OBLIGATORIAS

20 créditos

Curso	Título	Créditos	Asignatura
1	OBLIGATORIAS	5	78220 - INTRODUCCIÓN AL ANÁLISIS DEL LENGUAJE
1	OBLIGATORIAS	5	78221 - INTRODUCCIÓN A LA TEORÍA DEL DERECHO
1	OBLIGATORIAS	5	78222 - INTRODUCCIÓN A LA TEORÍA DE LA ARGUMENTACIÓN JURÍDICA
1	OBLIGATORIAS	5	78223 - INTRODUCCIÓN A LA PRAXIS DE LA ARGUMENTACIÓN JURÍDICA

Superado este bloque se obtiene

CERTIFICADO DE ESTUDIOS EN INTRODUCCIÓN A LA TEORÍA DE LA ARGUMENTACIÓN JURÍDICA Y TEORÍA DEL DERECHO

MÓDULO TEORÍA DE LA ARGUMENTACIÓN JURÍDICA Y TEORÍA DEL DERECHO

OBLIGATORIAS

50 créditos

Curso	Título	Créditos	Asignatura
1	OBLIGATORIAS	5	78220 - INTRODUCCIÓN AL ANÁLISIS DEL LENGUAJE
1	OBLIGATORIAS	5	78221 - INTRODUCCIÓN A LA TEORÍA DEL DERECHO
1	OBLIGATORIAS	5	78222 - INTRODUCCIÓN A LA TEORÍA DE LA ARGUMENTACIÓN JURÍDICA
1	OBLIGATORIAS	5	78223 - INTRODUCCIÓN A LA PRAXIS DE LA ARGUMENTACIÓN JURÍDICA
1	OBLIGATORIAS	1	78224 - LÓGICA JURÍDICA
1	OBLIGATORIAS	3	78225 - TEORÍAS DE LA ARGUMENTACIÓN JURÍDICA. LOS PRECURSORES Y LA TEORÍA ESTÁNDAR
1	OBLIGATORIAS	3	78226 - PRESUPUESTOS TEÓRICOS DE LA ARGUMENTACIÓN JURÍDICA. LA TEORÍA DEL MÉTODO DEL SIGLO XX
1	OBLIGATORIAS	3	78227 - EL DERECHO COMO ARGUMENTACIÓN
1	OBLIGATORIAS	1	78228 - TEORÍA DE LOS ENUNCIADOS JURÍDICOS Y ARGUMENTACIÓN
1	OBLIGATORIAS	1	78229 - ARGUMENTACIÓN Y PROBABILIDAD
1	OBLIGATORIAS	1	78230 - TEORÍA DE LA DECISIÓN RACIONAL
1	OBLIGATORIAS	1	78231 - TEORÍA DE LAS FUENTES Y DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO Y ARGUMENTACIÓN
1	OBLIGATORIAS	1	78232 - ARGUMENTACIÓN Y NEGOCIACIÓN
1	OBLIGATORIAS	2	78233 - CLÁSICOS DE LA ARGUMENTACIÓN (SEMINARIO)
1	OBLIGATORIAS	1	78234 - LA ARGUMENTACIÓN EN MATERIA DE HECHO
1	OBLIGATORIAS	1	78235 - TEORÍA DE LA INTERPRETACIÓN JURÍDICA
1	OBLIGATORIAS	1	78236 - HERMENÉUTICA JURÍDICA
1	OBLIGATORIAS	1	78237 - TALLER JUDICIAL ¿CÓMO MOTIVAR UNA SENTENCIA?
1	OBLIGATORIAS	5	78238 - TALLER DE ARGUMENTACIÓN
1	OBLIGATORIAS	4	78239 - CONFERENCIAS

Superado este bloque se obtiene

CERTIFICADO DE ESTUDIOS EN TEORÍA DE LA ARGUMENTACIÓN JURÍDICA Y TEORÍA DEL DERECHO

MÁSTER ARGUMENTACIÓN JURÍDICA

OBLIGATORIAS

60 créditos

Curso	Título	Créditos	Asignatura
1	OBLIGATORIAS	5	78220 - INTRODUCCIÓN AL ANÁLISIS DEL LENGUAJE
1	OBLIGATORIAS	5	78221 - INTRODUCCIÓN A LA TEORÍA DEL DERECHO
1	OBLIGATORIAS	5	78222 - INTRODUCCIÓN A LA TEORÍA DE LA ARGUMENTACIÓN JURÍDICA
1	OBLIGATORIAS	5	78223 - INTRODUCCIÓN A LA PRAXIS DE LA ARGUMENTACIÓN JURÍDICA
1	OBLIGATORIAS	1	78224 - LÓGICA JURÍDICA
1	OBLIGATORIAS	3	78225 - TEORÍAS DE LA ARGUMENTACIÓN JURÍDICA. LOS PRECURSORES Y LA TEORÍA ESTÁNDAR
1	OBLIGATORIAS	3	78226 - PRESUPUESTOS TEÓRICOS DE LA ARGUMENTACIÓN JURÍDICA. LA TEORÍA DEL MÉTODO DEL SIGLO XX
1	OBLIGATORIAS	3	78227 - EL DERECHO COMO ARGUMENTACIÓN
1	OBLIGATORIAS	1	78228 - TEORÍA DE LOS ENUNCIADOS JURÍDICOS Y ARGUMENTACIÓN
1	OBLIGATORIAS	1	78229 - ARGUMENTACIÓN Y PROBABILIDAD
1	OBLIGATORIAS	1	78230 - TEORÍA DE LA DECISIÓN RACIONAL
1	OBLIGATORIAS	1	78231 - TEORÍA DE LAS FUENTES Y DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO Y ARGUMENTACIÓN

1	OBLIGATORIAS	1	78232 - ARGUMENTACION Y NEGOCIACION
1	OBLIGATORIAS	2	78233 - CLÁSICOS DE LA ARGUMENTACIÓN (SEMINARIO)
1	OBLIGATORIAS	1	78234 - LA ARGUMENTACIÓN EN MATERIA DE HECHO
1	OBLIGATORIAS	1	78235 - TEORÍA DE LA INTERPRETACIÓN JURÍDICA
1	OBLIGATORIAS	1	78236 - HERMENÉUTICA JURÍDICA
1	OBLIGATORIAS	1	78237 - TALLER JUDICIAL ¿CÓMO MOTIVAR UNA SENTENCIA?
1	OBLIGATORIAS	5	78238 - TALLER DE ARGUMENTACIÓN
1	OBLIGATORIAS	4	78239 - CONFERENCIAS
1	OBLIGATORIAS	10	78240 - TRABAJO FIN DE MÁSTER

Superado este bloque se obtiene
MÁSTER EN ARGUMENTACIÓN JURÍDICA

MÓDULO TESIS Y HERMENÉUTICA JURÍDICA

OBLIGATORIAS

11 créditos

Curso	Título	Créditos	Asignatura
1	OBLIGATORIAS	1	78236 - HERMENÉUTICA JURÍDICA
1	OBLIGATORIAS	10	78240 - TRABAJO FIN DE MÁSTER

Superado este bloque se obtiene
CERTIFICADO DE ESTUDIOS EN TESIS Y HERMENÉUTICA JURÍDICA

El Máster en argumentación jurídica trata de articular la teoría y la práctica de la argumentación en las diversas esferas del Derecho. El programa del Máster incluye diversos módulos que, en su conjunto, ofrecen un panorama razonablemente completo de la diversidad de perspectivas y de disciplinas desde las que cabe encarar el razonamiento jurídico.

COMPETENCIAS

COMPETENCIAS GENERALES

- CG1:Capacidad de comunicación oral y escrita.
- CG2:Tratar de articular la teoría y la práctica de la argumentación en las diversas esferas del Derecho.
- CG3:Ofrecer un panorama razonablemente completo de la diversidad de perspectivas y de disciplinas desde las que cabe encarar el razonamiento jurídico.
- CG4:Capacidad de análisis y de síntesis.
- CG5:Capacidad para saber distinguir cuestiones como: explicar y justificar una decisión; qué tipos o formas de argumentación jurídica existe.
- CG6:Saber diferenciar la argumentación jurídica de la argumentación ética o de la argumentación política o incluso, de la argumentación en la vida ordinaria o en la ciencia.
- CG7:Conocer y comprender cómo se justifican racionalmente las decisiones jurídicas.
- CG8:Identificar el criterio de corrección de los argumentos jurídicos y cuáles son, en definitiva, las razones del derecho: no la razón de ser el derecho, sino las razones jurídicas que sirven de justificación para una determinada decisión.
- CG9:Adquisición de valores y principios éticos.
- CG10:Desarrollo de un pensamiento crítico y autocrítico.
- CG11:Capacidad de trabajar en equipo.
- CG12:Ofrecer a los participantes los instrumentos necesarios para que puedan desarrollar o potenciar sus capacidades en razonamiento jurídico, ponerlos al día en la teoría del Derecho contemporánea y ofrecer a los participantes una respuesta a las cuestiones señaladas en CG5,CG6,CG7 y CG8

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- CE1:Tomar conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
- CE2:Conseguir la percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.
- CE3:Capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.
- CE4:Capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).
- CE5:Desarrollo de la oratoria jurídica. Capacidad de expresarse apropiadamente ante un auditorio.
- CE6:Capacidad de leer e interpretar textos jurídicos.
- CE7:Capacidad de redactar escritos jurídicos.
- CE8:Adquisición de una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica.
- CE9:Desarrollo de valores y principios éticos de las distintas profesiones jurídicas.
- CE10:Capacidad de negociación y conciliación.
- CE11:Capacidad para argumentar jurídicamente.
- CE12:Capacidad de creación y estructuración normativa.
- CE13:Comprensión y conocimiento de las principales instituciones públicas y privadas en su génesis y en su conjunto.
- CE14:Comprensión de las distintas formas de creación del derecho en su evolución histórica y en su realidad actual.
- CE15:Capacidad para aplicar los principios generales y las normas jurídicas a supuestos fácticos.

El Máster en Argumentación Jurídica consta de 60 créditos ECTS distribuidos de la siguiente forma:

Tipo de asignaturas	Créditos
Obligatorias (OB)	50
Optativas (OP)	0
Trabajo Fin de Máster (OB)	10
TOTAL CRÉDITOS	60

Cada crédito ECTS computa 25 horas de carga de trabajo del estudiante.

En el apartado "Plan de estudios" del menú lateral se puede consultar la información sobre cada una de las asignaturas que integran el plan de estudios.

Tras superar el total de créditos se obtiene el título propio de **MÁSTER EN ARGUMENTACIÓN JURÍDICA**.

REQUISITOS DE ACCESO

Con carácter general, para acceder a las enseñanzas conducentes a la obtención del título propio de Máster se requiere:

- Estar en posesión de un título oficial de Educación Superior (Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Grado, Máster, Doctor)
- También podrán acceder quienes estén cursando un título oficial de educación superior y le resten menos de 18 créditos para su obtención.

DIRIGIDO A

El Máster está dirigido a magistrados del poder judicial, ministerio público, profesores e investigadores universitarios, profesores en formación, licenciados en Derecho, abogados y en general a todos aquellos que desarrollen sus actividades profesionales en los ámbitos en el que incide el programa, preferentemente de países que integran la Comunidad Iberoamericana de Naciones.

CRITERIOS DE ADMISIÓN

Los criterios de selección son los siguientes:

- Expediente académico
- Experiencia profesional
- Cartas de presentación por profesionales o académicos de reconocido prestigio
- Publicaciones
- Proyección profesional y expectativas de formación
- Para garantizar cierta pluralidad entre los asistentes al curso se tomará en cuenta factores como país de origen, ocupación, edad, sexo, etc.
- Además de los anteriores criterios, para los postulantes que se encuentren en posesión del Título de Especialista Universitario en Argumentación Jurídica de la Universidad de Alicante, se valorará la calificación obtenida en el mismo.

PREINSCRIPCIÓN Y MATRICULACIÓN

La preinscripción se realiza en la secretaría administrativa del estudio, en los plazos que para cada curso académico establezca la dirección de estudios (ver datos de contacto en el apartado "+info" del menú lateral).

Una vez realizada la preinscripción y tras la aplicación de los criterios de admisión, quienes sean admitidos recibirán un correo electrónico con las instrucciones para realizar la matrícula.

TASAS

La información completa sobre las tasas administrativas a satisfacer para cada curso académico se puede consultar en la página:

<http://web.ua.es/es/continua/tasas.html>

El Máster en Argumentación Jurídica es un título propio de la Universidad de Alicante.

La legislación vigente permite que las universidades, en uso de su autonomía, puedan impartir enseñanzas conducentes a la obtención de otros títulos distintos a los títulos oficiales de Grado, Máster y Doctorado:

- Disposición adicional undécima del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales ([Boletín Oficial del Estado de 30 de octubre de 2007](#))
- Normativa de la Universidad de Alicante sobre enseñanzas propias de postgrado y especialización (Aprobada por el Consejo de Gobierno el 14 de abril de 2014, [BOUA 15 de abril de 2014](#)). Esta Normativa recoge las recomendaciones realizadas por el Consejo de la Unión Europea conducentes al espacio europeo de formación permanente (Resolución del Consejo de 27 de junio de 2002 sobre la educación permanente, [DOCE 2002/C163/01](#))

Más información sobre normativa:

<http://web.ua.es/es/continua/normativa.html>

INFORMACIÓN DE CONTACTO

Itziar Léndez Fernández; Hugo Ortiz

Escuela de Negocios. Fundación General de la Universidad de Alicante.

Edificio Germán Bernácer

Teléfono: (00) - (34) 965909373

Fax: (00) - (34) 965909369

argumentacion@ua.es

escuela.negocios@ua.es

<http://web.ua.es/es/argumentacionjuridica/>

<http://www.enegocios.ua.es>

BECAS

A) Se concederán 4 medias becas:

Baremos o criterios a aplicar

P1 . Expediente académico (de 0 a 1) Valor asignado: 1

P2 . Renta familiar (de 0 a 1) Valor asignado: 1

P3 . Currículum vitae (de 0 a 3) Valor asignado: 3

$P1 + P2 + P3 = 5$

Se considerará: Calificaciones en el Módulo presencial; y sobre todo, Proyección Profesional y expectativas de formación.

Para tener derecho a la beca, la renta familiar y/o personal no debe superar los umbrales establecidos cada año en una Orden de la Conselleria de Educación, Formación y Empleo, y en la que se convocan becas para la realización de estudios universitarios durante el curso académico respectivo en las universidades de la Comunitat Valenciana. Sin embargo, en caso de que en el curso (2014/2015) la Generalitat Valenciana no haga la Convocatoria respectiva, se tomará en cuenta para tener derecho a la beca, la renta familiar y/o personal que no debe superar los umbrales establecidos en la base octava de la ORDEN 6/2014, de 21 de enero, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convocan becas para la realización de estudios universitarios durante el curso académico 2013-2014 en las universidades de la Comunitat Valenciana. PUBLICACIÓN EN EL DOCV: 03-02-14.

La concesión de estas becas dará derecho a la devolución del 50% de las tasas correspondientes a la matrícula, pero no a la parte de las tasas administrativas). Esta devolución se llevará a cabo al finalizar los estudios una vez expedida el acta final. Si el alumno es calificado como NO PRESENTADO o SUSPENSO no tendrá derecho a la devolución de las tasas de matrícula y la beca pasará al siguiente solicitante de la lista de prelación.

B) Igualmente, se concederán hasta un máximo de 3 (tres) medias becas o reducciones del 50% de las tasas de matrícula en concepto de Ayuda por Colaboración interna (apoyo durante la organización y celebración del Máster), orientada a personal docente e investigador en formación de la Universidad de Alicante.

- Baremos o criterios a aplicar:

Siendo becas de colaboración interna y cuyos destinatarios son personal docente e investigador en formación de la Universidad de Alicante, priorizaremos la concesión de la ayuda en personas que tengan vinculación (contractual, laboral, investigativa,) con el área de Filosofía del Derecho, en caso de que no se cubran las becas con las personas vinculadas a nuestra área, se podrá asignar esas medias becas o colaboraciones a personas de otros departamentos de la Universidad, y para ello se aplicará el baremo general siguiente:

P1 . Expediente académico (de 0 a 1) Valor asignado : 1

P2 . Renta familiar (de 0 a 1) Valor asignado : 1

P3 . Currículum vitae (de 0 a 3) Valor asignado: 3

$P1 + P2 + P3 = 5$

Para tener derecho a la beca, la renta familiar y/o personal no debe superar los umbrales establecidos cada año en una Orden de la Conselleria de Educación, Formación y Empleo, y en la que se convocan becas para la realización de estudios universitarios durante el curso académico respectivo en las universidades de la Comunitat Valenciana. Sin embargo, en caso de que en el curso (2014/2015) la Generalitat Valenciana no haga la Convocatoria respectiva, se tomará en cuenta para tener derecho a la beca, la renta familiar y/o personal que no debe superar los umbrales establecidos en la base octava de la ORDEN 6/2014, de 21 de enero, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convocan becas para la realización de estudios universitarios durante el curso académico 2013-2014 en las universidades de la Comunitat Valenciana. PUBLICACIÓN EN EL DOCV: 03-02-14.

ORGANIZADORES ACADÉMICOS

Departamento de Filosofía del Derecho y Derecho Internacional Privado

DIRECCIÓN ACADÉMICA

- Director de estudios:

Manuel Atienza Rodríguez

- Coordinadores de estudios:

Hugo Enrique Ortiz Pilares

Macario Alemany García